



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, 16 SEP 2019

VISTO:

El EXP-USL: 9686/19- Hugo José VIANO: Licencia Deportiva; y

CONSIDERANDO:

Que el Esp. Hugo José VIANO revista UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el Departamento de Informática.

Que el docente, Esp. Hugo José VIANO, solicita licencia con goce de haberes para realizar actividades Deportivas desde el 05 de julio de 2019 y hasta el 10 de julio de 2019, inclusive.

Que dicho pedido se motiva ya que es integrante de la delegación que acompañará al seleccionado provincial de natación que participará en el "Torneo Nacional de cadetes 1 y 2", evento que tendrá lugar en la ciudad de Santa Fé.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 3 eleva su informe con fecha 05/07/2019.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática en su sesión del día 05 de setiembre de 2019 decidió otorgar la licencia extraordinaria durante el período comprendido entre los días 05 de julio de 2019 al 10 de julio de 2019 inclusive.

Que el pedido del docente, Esp. Hugo José VIANO, se encuadra en el art. 49º-inc. c del Decreto N° 1246/15 (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios), en la Ord. 5/83- CS y la Ord. 12/03- CD.

**Por ello, en su sesión del día 05 de setiembre de 2019, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

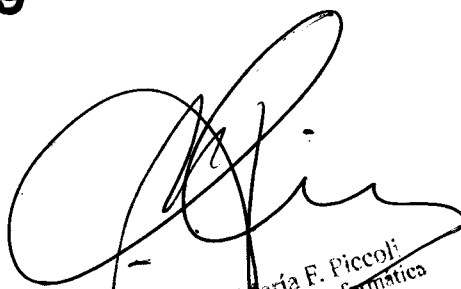
ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia con goce de haberes para realizar actividades Deportivas al Esp. **Hugo José VIANO (DNI N° 20.703.635)**, en un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Informática de esta Facultad, a partir del 05 de julio de 2019 y hasta el 10 de julio de 2019, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N°
MEB

087 19 -I


Dr. Guillermo Leguizamón
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.


Dra. María F. Piccoli
Directora Dpto. Informática
FCFMyN-U.N.S.L.